



CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2026
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Resmas A4, de 75 grs. por 500 hojas, extra blanco alcalino - Resma Oficio de 75grs por 500 hojas extra blanco alcalino - Resmas A3 de 80gr por 500 hojas extra blanco alcalino - Resmas A4 color rosa, amarillo, celeste y verde, 75gr – Resmas oficio color rosa, amarillo, celeste y verde de 75gr - Hojas especiales A4 color blanco 150 gramos – Hojas especiales A4 color blanco 180 gramos y Hojas autoadhesivas ilustración A4 color blanco con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Resma A4	230	Resma
2	Resma Oficio	180	Resma
3	Resma A4 color rosa	10	Resma
4	Resma A4 color celeste	10	Resma
5	Resma A4 color amarillo	10	Resma
6	Resma A4 color verde	10	Resma
7	Resma oficio color rosa	10	Resma
8	Resma oficio color celeste	10	Resma
9	Resma oficio color amarillo	10	Resma
10	Resma oficio color verde	10	Resma
11	Resma A3 blanco	6	Resma
12	Hojas especiales A4 150 grs.	2500	Unidades



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

13	Hojas especiales A4 180 grs	1200	Unidades
14	Hojas autoadhesivas ilustración A4	1500	Unidades

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL - “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”). -

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.022.258,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 20 de FEBRERO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

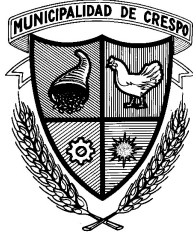
ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XII -----